

Asunto: Acta dictamen del jurado de la categoría 'Cogestión' del concurso público 2026 'Fomento para el uso de espacios'.

Estimado  
 Fernando Cerón  
**Presidente**  
**Casa de las Culturas Ecuatorianas 'Benjamín Carrión' (CCE)**  
 En su despacho.-

En el marco del concurso público **Fomento para el uso de espacios de la CCE 2026**, en su categoría '**Cogestión**' cuyo objetivo es "*Regular y organizar el uso de la infraestructura cultural de los Espacios de Cogestión de la Sede Nacional de la Casa de las Culturas Ecuatorianas, empleando un convenio tripartito para fomentar la articulación de gestores culturales independientes, tal como norma el Modelo de Gestión para el Uso de Espacios Cogestionados del Edificio de los Espejos de la CCE*" se nos ha invitado a conformar el Jurado conforme las Bases Técnicas donde se contempla en el numeral 8 que: "*La evaluación y selección de postulaciones estará a cargo de un Jurado interinstitucional integrado por tres entendidos en el ámbito del concurso público de fomento, cuyo veredicto, plasmado en el acta dictamen debidamente suscrita, será inapelable.*

*El mínimo puntaje para que una postulación sea seleccionada es 80 y el máximo es 100.*

*Si ninguna postulación cumple con el puntaje mínimo para ser seleccionada en ninguno de los espacios, el concurso público quedará desierto y se podrá volver a realizar la convocatoria y las subsiguientes etapas bajo el criterio de la máxima autoridad de la CCE.*

*En caso de renuncias al fomento o del no cumplimiento de lo convenido, acorde al numeral 15 de las presentes bases, se utilizará el orden de las postulaciones como constan en el acta dictamen para que tome el lugar de la persona jurídica beneficiaria la postulación que siga en orden de mayor a menor puntaje, siempre y cuando cuente con el puntaje mínimo de 80".*

Por tanto, una vez finalizada la evaluación y deliberación de la categoría en mención, se hace entrega del Acta de Dictamen con el detalle a continuación:

| <b>Persona jurídica postulante</b> | <b>Espacio</b> | <b>Dictamen</b>  | <b>Puntaje total / 100</b> |
|------------------------------------|----------------|--|----------------------------|
| Fundación Titerrefué               | Escenario 10   | La propuesta sobresale por el trabajo con infancias y la relevante formación de públicos, reconociendo su valor fundamental en el desarrollo cultural a largo plazo. Cuentan con una fuerte articulación estratégica y claridad presupuestaria, factores que garantizan su sostenibilidad y solidez operativa. | <b>94</b>                  |

|   |             |  |           |
|---|-------------|--|-----------|
| Frente de Danza Independiente                         | Sala 21     | Destaca la solidez de un esquema operativo replicable, fundamentado en la experiencia de la Fundación. Se valora especialmente el desarrollo de la cadena de producción integral, donde los espacios de formación nutren a los de circulación, garantizando un ecosistema cultural sostenible y coherente.   | <b>93</b> |
| Fundación Mandrágora Artes Escénicas                  | Escenario 4 | Se reconoce la claridad operativa del proyecto y la gestión administrativa reflejada en el presupuesto. Se valora especialmente que contemplen el pago de propiedad intelectual, lo que garantiza una ejecución profesionalmente sólida de las obras.  | <b>93</b> |
| Fundación Artística Cultural El Triciclo              | Escenario 8 | Se celebra la responsabilidad del proyecto al considerar en su presupuesto la cobertura de seguridad social, reflejando un trato adecuado del equipo de trabajo. La propuesta se destaca por un plan financiero que asegura su sostenibilidad y una articulación sólida con sus pares.   | <b>92</b> |
| Frente de Danza Independiente                         | Escenario 9 | Destaca la solidez de un esquema operativo replicable, fundamentado en la experiencia de la Fundación. Se valora especialmente el desarrollo de la cadena de producción integral, donde los espacios de formación nutren a los de circulación, garantizando un ecosistema cultural sostenible y coherente. Se sugiere que el escenario tenga una recepción ampliada en su programación para recibir más agentes externos.  | <b>92</b> |
| Fundación Artístico Cultural Taller Perros Callejeros | Sala 14     | La propuesta formativa es bastante clara y consistente. Sobresale su trayectoria de incidencia territorial, cuya continuidad se considera fundamental. Sin embargo, el proyecto no detalla una estrategia de articulación en territorio a futuro, durante la vigencia prevista en el convenio.   | <b>91</b> |
| Corporación La Buena Compañía                         | Sala 22     | Cuentan con una propuesta coherente, destacando su claridad conceptual y viabilidad del uso del espacio. Se recomienda busquen fuentes de financiamiento externas y fortalezcan el trabajo de articulación, de modo que se garantice una mayor diversificación en los grupos que usan la infraestructura cultural.   | <b>87</b> |
| Fundación Cultural D LA Ky                            | Sala 4      | Se reconoce el aporte cultural de la Fundación y la solidez de un proyecto que destaca por su enfoque multidisciplinario y su impacto local. La propuesta es conceptualmente contundente. Sin embargo, para cubrir el ambicioso plan de actividades hay dos componentes con debilidades: falta de claridad en el presupuesto, sobre todo del equipamiento, por lo que preocupa la sostenibilidad económica; y la ausencia de roles definidos en el equipo de trabajo que garanticen la | <b>83</b> |

|   |              |   |           |
|---|--------------|---|-----------|
|   |              | operatividad. Se recomienda priorizar las actividades que no dependan de grandes inversiones y que éstas se desarrollen en una etapa más avanzada del proyecto.   |           |
| Fundación Artística Cultural Zero No Zero       | Escenario 11 | La propuesta presenta claridad en su planteamiento general, aunque se observa una escasez de innovación. Además, el proyecto carece de una cohesión entre las etapas de formación, producción y circulación. Asimismo, se recomienda fortalecer la estrategia de vinculación externa; evitando centrarse en la producción propia de la Fundación, para contar con una programación más diversa y participativa alineada a uno de los objetivos del Modelo de Gestión de la CCE.   | <b>82</b> |
| Fundación de Cine y Teatro Acción               | Sala 8       | Se observa una inconsistencia respecto a las disposiciones del Modelo de Gestión de la CCE, específicamente en la omisión de mecanismos de convocatoria abierta para la programación. Para la viabilidad de la propuesta, es imprescindible que rectifiquen su postura y se alinee al Modelo de Gestión vigente. Dicha adecuación debe garantizar la democratización en el acceso a la infraestructura cultural pública, evitar la exclusividad al implementar estrategias que aseguren la apertura, diversificación y rotación de los agentes culturales externos. | <b>81</b> |
| Teatro Ensayo                                   | Sala 3       | La propuesta aún cuando proyecta una apertura a agentes externos por convocatoria como establece el Modelo de Gestión, y hay coherencia con el ejercicio de creación como eje de sus actividades, no cuenta con un trabajo de articulación sostenida. Asimismo hay una carencia de detalle en las actividades de formación. Por tanto, se enfatiza en la necesidad de aplicar una estrategia sólida para recibir agentes externos.  | <b>80</b> |
| Fundación Centro de Promoción Artística Ecuador | Sala 4       | La propuesta carece de documentación necesaria para acreditar un trabajo de articulación sostenida y de compromisos a futuro; así como falta de verificables para garantizar sus fuentes de financiamiento. Se evidencia una inviabilidad financiera dado que se suman más gastos que ingresos. Asimismo se detecta una incoherencia, dado que en el presupuesto se omiten rubros de comunicación, a pesar de que el plan de audiencias exige una inversión económica para su ejecución. Al no contar con el puntaje mínimo, la postulación no es seleccionada.     | <b>57</b> |

Los miembros del jurado, declaramos expresamente que el presente dictamen se ha elaborado y emitido observando estrictamente lo dispuesto en la normativa legal vigente y en las bases técnicas del concurso público correspondiente.

Se comunica en general, a todas las personas jurídicas seleccionadas, que para asegurar la coherencia con los principios institucionales y el objetivo del concurso público, las propuestas deben alinearse a lo siguiente:

- Cumplir con el Modelo de Gestión para el Uso de Espacios Cogestionados del Edificio de los Espejos de la CCE. En tal sentido, la ejecución de las propuestas estará sujeta a evaluaciones anuales de desempeño, cuyos resultados determinarán la continuidad o finalización anticipada del uso de los espacios culturales.
- Garantizar la apertura de la infraestructura cultural pública. Se debe evitar la permanencia exclusiva de colectivos específicos, promoviendo en su lugar la diversificación, rotación y participación de agentes culturales externos, con especial énfasis en el fomento a artistas emergentes.
- Contemplar una estructura de equipo administrativo mínima que asegure la gestión eficiente y la operatividad técnica de las actividades propuestas.
- Responsabilizarse de la gestión y obtención de los permisos de espectáculos públicos vigentes, así como de la emisión de boletaje autorizado por el SRI, conforme a la normativa legal local.

Además, se recomienda integren en su planificación financiera anual la cobertura de seguridad social para el equipo humano vinculado, así como el registro de propiedad intelectual de las obras y contenidos generados, garantizando la protección de sus derechos de autor.

Para constancia y fe de lo actuado suscribimos la presente:

| Nombre             | Número de identificación | Cargo - Institución   | Firma |
|--------------------|--------------------------|---|-------|
| Gabriela Rodríguez | 1718401910               | Coordinadora de Territorio - Dirección de Cultura y Patrimonio de la Prefectura de Pichincha            |       |
| François Laso      | 1707310908               | Director de la Red Metropolitana de Cultura - Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito |       |
| Milton Chandi      | 1719349886               | Coordinador del Teatro Capitol - Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito              |       |